

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar lugar al cambio de domicilio de la habilitación municipal número 3096 solicitado por la señora **Leibrecht Bettina DNI: 24.301.566** en el rubro "Reparación de Motos (Taller)" sito en San Luis 175 de Sección 04 Manzana 092 Parcela 024.

ARTÍCULO 2º: Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **diez días** del mes de **abril** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

RESOLUCION N°: 11/24.-

FOLIOS N°: 1094.-

S.V.V/L.M.-

FUNDAMENTOS

Que la habilitación comercial Nro. 3096 en el rubro "Reparación de Motos" desarrolla desde hace más de 16 años en zona R1 y que la propietaria Leibrecht Bettina solicita el cambio de domicilio de esta habilitación a zona R1 con menor densidad poblacional. Por esto y considerando el tiempo que se desarrolla la actividad, el Concejo Deliberante resuelve lo establecido en la presente.